



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0801**
NEUQUEN, **16 OCT 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 189-L/2019, iniciado por el Sr. **LEIVA MIGUEL RICARDO**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, luce la presentación del Agente **LEIVA MIGUEL RICARDO**, D.N.I n° 16.165.317, L:P: 41560, solicitando se revea el modo del cálculo de la liquidación de horas pendientes a su favor durante la temporada 2017/2018;

Que, atendiendo a los informes de la Dirección de Liquidación de Haberes y constancias agregadas, se verifica que el ítem remunerativo ha sido correctamente liquidado, conforme los parámetros y protocolo de autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que por lo expuesto se sugiere el Rechazo de la presente reclamación formulada a fs. 1;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. **LEIVA MIGUEL RICARDO**, D.N.I n° 16.165.317, L:P: 41560, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen n° 048/2019 y n° 095/2019 emitido por la Dirección de Asesoría legal Laboral.-

Artículo 2º) NOTIFICAR a través de la Dirección Administración del Personal – Subsecretaría de Recursos Humanos, al Agente mencionado en el Art. 1º de la presente.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al D.M y B.M, oportunamente Archívese.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2258
Fecha 25 / 10 / 2019


C. Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN